 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N65-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

## **I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**

### **I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 8, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción II, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis, fracción I, 28, fracción I, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

### **I.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis, fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley.

En la invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

### **I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA-032000001-N65-2011

### **I.4 PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

Los servicios se prestarán de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria.

### **I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**


Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

### **I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros en su calidad de área requirente de los servicios, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, cuenta con la reserva presupuestaria para aplicar en las partidas presupuestales correspondientes.

## **II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

### **II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

La presente invitación tiene por objeto los servicios de **“Mantenimiento anual para el inmueble de Torres Adalid N°21 del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”** que se describen en los Anexo Técnicos de la presente convocatoria.

## II.2 PARTIDA

La presente invitación es de partida única, integrada por 9 conceptos de conformidad con lo establecido con el Anexo Técnico.

<b>CONCEPTO 1</b>	PRELIMINARES
<b>CONCEPTO 2</b>	ALBAÑILERIA
<b>CONCEPTO 3</b>	INSTALACIÓN HIDRAULICA
<b>CONCEPTO 4</b>	INSTALACIÓN SANITARIA
<b>CONCEPTO 5</b>	TABLAROCA
<b>CONCEPTO 6</b>	INSTALACIÓN ELÉCTRICA
<b>CONCEPTO 7</b>	CARPINTERÍA
<b>CONCEPTO 8</b>	HERRERIA
<b>CONCEPTO 9</b>	PINTURA Y ACABADOS

## II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO APLICA

## II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

NO APLICA

## II.5 PRUEBAS

NO APLICA


## II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta invitación contemplará cantidades establecidas en el Anexo Técnico y se adjudicarán conforme a lo requerido por esta convocatoria.

## II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

## II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Los servicios objeto de la presente invitación, se adjudicarán por la totalidad de la partida a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafos del Reglamento.

## **II.9 MODELO DE CONTRATO**

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.


## **II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO**

### **A)- PAGOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de los servicios una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, se realizarán en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y seguros con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

El licitante adjudicado presentará la (s) factura (s) correspondientes en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si estos son correctos, continuará el procedimiento para

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

el pago de servicios en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) factura (s).

La convocante también aceptará factura (s) electrónica (s), la (s) cual (es) deberá (n) ser remitida (s) a los correos electrónicos [salvador.cardenas@tfjfa.gob.mx](mailto:salvador.cardenas@tfjfa.gob.mx) y [antonio.guerrero@tfjfa.gob.mx](mailto:antonio.guerrero@tfjfa.gob.mx) dicha (s) factura (s) se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta invitación.

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

#### **B) ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

#### **C) IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de los servicios objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

#### **D) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN**

Los servicios objeto de la presente invitación, iniciará a partir del 01 de diciembre de 2011 y concluirá el 30 de Diciembre de 2011, el lugar de la prestación de los servicios serán el edificio ubicado en Torres Adalid número 21, Colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D.F.


#### **E) CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

El licitante que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo) establecidos, garantizando la correcta prestación del mismo, como se detalla en el Anexo Técnico.

Asimismo, es necesario que el licitante manifieste que se obliga a garantizar los servicios conforme a lo señalado en el anexo técnico.

#### **F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Contratos, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente (Art. 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los servicios no prestados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

### **G) RESPONSABILIDAD LABORAL**

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de los servicios pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.


Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

### **H) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el licitante adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de esta invitación.

	<p align="center"><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

## **I) PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1.0% (uno punto cero por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin Impuesto al Valor Agregado de los servicios no prestados en las fechas establecidas, en el punto II.10 inciso D), de esta convocatoria.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que antecede no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F) de esta convocatoria.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al prestador, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor de la Convocante redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que la Convocante notifique mediante escrito tal situación al prestador en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## **J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO**


El contrato que se derive de esta invitación, sólo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades de los servicios objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado, deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de la prestación de los servicios por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la misma, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

## **K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

	<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		<b>IA-032000001-N65-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

## **L) RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:


- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- c) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- d) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.
- e) No cumpla con la prestación de los servicios dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.
- f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación de los servicios.
- h) No entregue la póliza de responsabilidad civil en la forma requerida en el inciso H) del numeral II.10 de la convocatoria

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

## **M) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## **N) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

## **O) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## **III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**

### **III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA**

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley.

### **III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

NO APLICA


### **III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

Los actos del procedimiento de Invitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en la calle de Torres Adalid No. 21, en la Sala de Usos Múltiples piso 11, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## **A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA**

El día **23 de Noviembre de 2011 a las 19:30 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, así como de los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán ser acompañadas al escrito a que se refiere el párrafo anterior y enviarse al Departamento de Licitaciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:30 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: [karla.torres@tfja.gob.mx](mailto:karla.torres@tfja.gob.mx), a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

#### **B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.


Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

#### **C) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

La convocante conducirá la visita en el sitio donde se efectuarán los servicios, una sola vez, esta se efectuará el día **22 de noviembre de 2011**, en punto de las **10:00**. El lugar de reunión será en planta baja del inmueble ubicado en Torres Adalid número 21, Colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D.F.

Los licitantes podrán optar por no asistir a la visita programada en esta convocatoria, al sitio donde se efectuarán los servicios motivo de esta invitación, presentando en su propuesta técnica un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de las instalaciones y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

A la visita de referencia, podrán asistir los interesados que hayan consultado la convocatoria de esta invitación y sus auxiliares. La persona que represente al licitante en esta visita, deberá ser un técnico

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N65-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

capacitado con conocimiento del objeto de la presente invitación y con facultades para poder tomar decisiones, con la finalidad de que pueda identificar las características y/o circunstancias que influirán durante la ejecución de las Instalaciones.

Quienes consulten la convocatoria con posterioridad a la visita, podrán asistir al lugar en que se llevarán a cabo la prestación de los servicios, previa autorización de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros del Tribunal. No será obligatorio para la convocante designar a un técnico que guíe esta visita.

#### **D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 50, del Reglamento, cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.


La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

#### **E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Este acto se llevará a cabo el día **25 de noviembre de 2011, a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

#### **F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**


Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día **28 de noviembre de 2011, a las 13:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

#### **G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES          PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA          EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL          TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y          ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N65-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer fallo del procedimiento de ésta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

#### **III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**

La firma del contrato que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 8, Col. del Valle Norte C.P. 03100 el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente invitación.

#### **III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

No aplica para esta invitación.

#### **III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**


Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

#### **III.7 PROPOSICIÓN ÚNICA**

El licitante sólo podrá presentar una proposición individual.

#### **III.8 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES          PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA          EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL          TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y          ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N65-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### **III.9 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS**

NO APLICA.

### **III.10 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) del licitante y/o de su representante legal.

### **III.11 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

### **III.12 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO**

#### **A) FALLO**


Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

#### **B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N65-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal con facultades para actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior de conformidad con la regla vigente de la Resolución Miscelánea Fiscal, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [oscar.nieto@tfjfa.gob.mx](mailto:oscar.nieto@tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.


### **III.13 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En términos del artículo 70 de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

### **III.14 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para prestar los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N65-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **III.15 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN**

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

- A. Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.
- B. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación.
- C. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.
- D. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

### **III.16 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

## **IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR**

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.


Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

#### **A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES**

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

#### **B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES          PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA          EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL          TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y          ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N65-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

#### **IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

##### **Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).**

- A. Escrito del licitante o de su apoderado en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.


La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o su apoderado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas



 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES          PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA          EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL          TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y          ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N65-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el licitante o su apoderado, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.


No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Escrito del licitante o de su apoderado en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- D. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o su apoderado de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).
- F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).
- G. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).
- H. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.


### **IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**

#### **A) PROPUESTA TÉCNICA**

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES          PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA          EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL          TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y          ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N65-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- A. Descripción y especificaciones de los servicios de mantenimiento; características y cantidades de los insumos y equipos a utilizar para la prestación de los servicios, objeto de esta Invitación conforme al Anexo Técnico.
- B. Escrito del licitante o de su apoderado, en el que manifieste, que acepta llevar a cabo la prestación de los servicios en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico.
- C. Escrito del licitante, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar los Servicios de mantenimiento objeto de esta Invitación.
- D. Escrito del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la plantilla mínima del personal profesional solicitado en el anexo técnico, así mismo deberá anexar copia del curriculum del personal que la integra.
- E. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo.
- F. Escrito del licitante, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja las normas de calidad ofertadas en el Anexo Técnico, relativas a los insumos y materiales ofertados para prestar los servicios.
- G. Los licitantes como parte integral de la propuesta técnica, deberán incluir la calendarización de las actividades descritas en el anexo técnico, dentro del periodo de ejecución señalado para el desarrollo de los servicios objeto de esta invitación; dicho calendario deberá reflejar el porcentaje del avance de ejecución de los servicios por unidad terminada.
- H. Escrito del licitante, firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, todo el personal operativo este debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegido con botas de seguridad y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.
- I. Constancia de visita a las instalaciones.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

J. Escrito de garantía conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso F) de la presente convocatoria.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **B) PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

**VI.** Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.

B. Se deberán cotizar los conceptos de trabajo conforme al catálogo de conceptos del Anexo 10.

C. Subtotal de la propuesta.


D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.

E. Importe total de la propuesta.

F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## **V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

### **V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

- VI.** Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de esta convocatoria.
- VI.** Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del criterio binario señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.


- VI.** No se aceptarán cotizaciones parciales de los Anexo Técnicos de esta convocatoria de invitación.
- D.** La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E.** Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

### **V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO**

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

## **VI INCONFORMIDADES**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetaran a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., o a través del correo electrónico [juancarlos.perez@tfifa.gob.mx](mailto:juancarlos.perez@tfifa.gob.mx), por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

## VI.2 CONTROVERSIAS


Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

## VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y el licitante adjudicado en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

## VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>


	IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación

ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
---------	---

ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
----------	--

ANEXO 11	Modelo de contrato
----------	--------------------

Anexo Técnico	
---------------	--

	<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N65-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## A N E X O 1


### Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivados de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_ y el contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza los servicios que entregará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio o la denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondiente.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.


Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“Tribunal”**.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N65-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 2


Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p><b>Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).</b></p> <p>A. Escrito del licitante o de su apoderado en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o su apoderado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el licitante o su apoderado, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>C. Escrito del licitante o de su apoderado en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>D. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o su apoderado de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el</p>		



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).</p> <p>F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).</p> <p>G. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).</p> <p>H. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		IA-032000001-N65-2011
		<b>PRESENCIAL</b>


**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona física) N° de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
 En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
 Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N65-2011</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación


Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público		
Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N65-2011</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO 4

### Carta Poder

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la invitación Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder


\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

### Testigos

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 5**

**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Invitación


\_\_\_\_\_ Representante Legal de licitante  
 \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo y firma  
 del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES          PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA          EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL          TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y          ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  IA-032000001-N65-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
 Justicia Fiscal y Administrativa  
 Presente.**


Número de la Invitación

\_\_\_\_\_, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo y firma  
 del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES          PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA          EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL          TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y          ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N65-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 7

### Declaración de Integridad

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
 Justicia Fiscal y Administrativa  
 Presente.**


Número de la Invitación

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo y firma  
 del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO 8

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**  
**Presente.**

Número de la Invitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.


Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**




 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES          PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA          EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL          TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y          ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		IA-032000001-N65-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 9

### Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>A. Descripción y especificaciones de los servicios de mantenimiento; características y cantidades de los insumos y equipos a utilizar para la prestación de los servicios, objeto de esta Invitación conforme al Anexo Técnico.</p> <p>B. Escrito del licitante o de su apoderado, en el que manifieste, que acepta llevar a cabo la prestación de los servicios en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico.</p> <p>C. Escrito del licitante, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar los Servicios de mantenimiento objeto de esta Invitación.</p> <p>D. Escrito del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la plantilla mínima del personal profesional solicitado en el anexo técnico, así mismo deberá anexar copia del curriculum del personal que la integra.</p> <p>E. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo.</p> <p>F. Escrito del licitante, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja las normas de calidad ofertadas en el Anexo Técnico, relativas a los insumos y materiales ofertados para prestar los servicios.</p> <p>G. Los licitantes como parte integral de la propuesta técnica, deberán incluir la calendarización de las actividades descritas en el anexo técnico, dentro del periodo de ejecución señalado para el desarrollo de los servicios objeto de esta invitación; dicho calendario deberá reflejar el porcentaje del avance de ejecución de los servicios por unidad terminada.</p> <p>H. Escrito del licitante, firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, todo el personal operativo este debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegido con botas de seguridad y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.</p> <p>I. Constancia de visita a las instalaciones.</p> <p>J. Escrito de garantía conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso F) de la presente convocatoria.</p>		


**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		IA-032000001-N65-2011
		<b>PRESENCIAL</b>


**ANEXO 10**

**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**


TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA				PRESUPUESTO BASE		
OBJETO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE T.F.J.F.A. EN LA CD. DE MÉXICO, D.F.				FECHA: OCT 2011		
UBICACIÓN: TORRES ADALID N°21 COL. DEL VALLE, BENITO JUAREZ 03100				CUIDAD: MÉXICO, D. F.		
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
1.00	PRELIMINARES					
1.01	trazo y nivelación por unidad de servicio terminado de áreas indicadas en proyecto. Se considera la corroboración de medidas en obra antes del comienzo de desplantes, incluye herramienta, equipo mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución.	Lote	1.00			\$ -
1.02	Habilitado por Unidad de servicio terminado de pasos para instalaciones en muros, trabajo consistente en la perforación controlada de muro para la instalación de bajadas sanitarias y alimentación hidráulica, se considera proteger niveles inferiores de la caída de escombros y partículas producto de las demoliciones. Incluye: herramienta, equipo, protecciones, andamiso y escaleras, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Lote	1.00			\$ -
1.03	Desmontaje con recuperación de puerta de madera con medidas de 220cm de alto por 85cm de ancho fabricada con bastidor de pino forrado con MDF de 6mm y chapa de formica color gris, para su posterior reubicación. Se consideran maniobras y acopio de la misma en el lugar que indique la supervisión, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, protecciones, limpieza durante y al final de los servicios, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00			\$ -
2.00	ALBAÑILERIA					

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>


	<p>En estos conceptos deberán de incluir suministro y colocación de los materiales especificados en cada caso. Se deberá considerar el cimbrado del elemento en las fronteras de los cuadrados. El acero base de los firmes deberá de considerar dobleces, ganchos, escuadras, traslapes, cortes, etc. El acero de refuerzo adicional al indicado en los firmes como son bastones, etc. se pagarán por separado. Se deberá considerar el material a suministrar en el lugar de la colocación; no se pagarán acarreo de materiales a suministrar. Se deberá considerar mano de obra, materiales, equipo, herramienta y andamios hasta una altura de 4.00 mts, después de 4.00 metros de altura se pagará sobrecosto de andamios (salvo en los casos específicos que los trabajos son a ras de piso. En los conceptos enunciados a continuación se deberá considerar dejar las áreas de trabajo limpias al final de la jornada de trabajo, no se pagarán limpiezas diarias, continuas, jornales de limpieza u otras a menos que el área gestora de la autorización correspondientes y/o desarrollen los servicios existan usuarios de la empresa contratante. Y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>					
2.01	<p>Relleno ligero con tezontle en charolas sanitarias y similares, compactado manual con pisón de madera, considerando recolección, selección, y volteo a mano, con altura promedio del relleno de 20 cms. incluye: mano de obra, acarreo verticales y horizontales, andamios, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica y/o especificación general</p>	m2	9.00			\$ -
2.02	<p>Cadena de desplante perimetral de concreto sección 10x20 cms. resistencia f'c=150 Kg./cm2, reforzado con armex, con acabado común, se considera el anclaje de la misma a la losa de concreto existente mediante el hincado de jotas fabricadas en varilla de 3/8" de 25 cm. de longitud, 1 @ 50cm, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica y/o especificación general.</p>	mts.	2.50			\$ -
2.03	<p>Suministro y fabricación de firme de concreto simple de 5 cm. de espesor, acabado común, concreto hecho a mano de f'c = 150 Kg./cm2, armado con malla 66-66, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, elevaciones a 3.00 mts de altura, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica y/o especificación general.</p>	m2	9.00			\$ -

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>


2.04	fabricación por unidad de servicio terminado de plancha de concreto armado medidas: 120cm de largo por 52cm de ancho y de 8cm de espesor para recibir cubierta de granito, se considera la elaboración de la misma perfectamente a nivel y sin defectos en la superficie, previendo las dimensiones del hueco para ovalin y paso de instalaciones, así también los muretes de block hueco de cemento gris 10x20x40 asentados y aplanados con mortero cemento-arena 1:3 sobre los que descansará la plancha, incluye: cimbra común y descimbrado, parrilla de armado con vas. # 3, colado de concreto f'c=100kg/cm2, herramienta, equipo, mano de obra, materiales, recortes, desperdicios, limpieza de las áreas de trabajo durante y al final de la ejecución, así como todo lo necesario para su correcta fabricación.	pza	1.00			\$	-
2.05	Suministro e instalación por unidad de servicio terminado de piso de loseta cerámica antiderrapante para baño con piezas de medidas 20 x 20 cm color hueso de la marca Lamosa, vitromex, nitropiso o similar, asentado con pegazulejo crest, similar o superior en calidad, se considera el junteo a hueso, incluye: materiales, acarreo, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocación.	m2	15.00			\$	-
2.06	Suministro e instalación por Unidad de Obra Terminada de zoclo de loseta cerámica para baño con piezas de medidas 20 x 10 cm color hueso de la marca Lamosa, vitromex, nitropiso o similar, asentado con pegazulejo crest, similar o superior en calidad, se considera el junteo a hueso siguiendo y dando continuidad a las juntas de la loseta en piso, incluye: materiales, acarreo, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocación.	mts.	18.00			\$	-
2.07	suministro y colocación por unidad de servicio terminado de espejo sobre muro en núcleo sanitario, luna rectangular de 120 x 60cm biselado perimetral de 1" de ancho, se considera el montaje del mismo sobre bastidor de triplay atornillado a muro, y el espejo adherido a bastidor con mastique para espejos GUNTHER ULTRA/BOND o cualquier otra fórmula similar de calidad y resistencia probada para fijación profesional de cristales sobre muro seco. incluye: materiales, acarreo, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	1.00			\$	-
2.08	suministro y colocación por unidad de servicio terminado de cinta antiderrapante auto adherible en escalones de núcleo de escaleras interiores, se considera el desmontaje y retiro de las tiras existentes en mal estado para ser sustituidas por nueva, incluye: material, recortes y desperdicio, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocación.	mts.	190.00			\$	-
<b>3.00</b>	<b>INSTALACIÓN HIDRÁULICA</b>						

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N65-2011
		<b>PRESENCIAL</b>


	Estos conceptos deberán de incluir suministro y colocación de los materiales especificados en cada caso. Se deberá considerar el material a suministrar en el lugar de la colocación; no se pagarán acarreo de materiales a suministrar. Se deberá considerar mano de obra, materiales, equipo, herramienta y andamios hasta una altura de 4.00 mts, después de 4.00 metros de altura se pagará sobrecosto de andamios (salvo en los casos específicos que los trabajos son a ras de piso. En los conceptos enunciados a continuación se deberá considerar dejar las áreas de trabajo limpias al final de la jornada de trabajo, no se pagarán limpiezas diarias, continuas, jornales de limpieza u otras a menos que el área gestora de la autorización correspondientes y/o desarrollen los servicios existan usuarios de la empresa contratante. Y todo lo necesario para su correcta ejecución.					
3.01	Suministro y colocación de tubo de cobre tipo m diam. 13 mm, marca nacobre, para la alimentación de agua potable a nucleo sanitario en el piso 1 de acuerdo a proyecto, se considera la fijación y/o soporteria necesaria a lo largo de todo su recorrido, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general.	mts.	10.00			\$ -
3.02	Suministro y colocación de tubo de cobre tipo m diam. 19 mm, marca nacobre, para la alimentación de agua potable a nucleo sanitario en el piso 1 de acuerdo a proyecto, se considera la fijación y/o soporteria necesaria a lo largo de todo su recorrido incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general.	mts.	5.00			\$ -
3.03	Suministro y colocación por unidad de servicio terminado de codo de 90° para conexión De cobre de 13 mm. Marca nacobre, iusa o urrea, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, , y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general.	pza	5.00			\$ -
3.04	Suministro y colocación de tee de cobre de 13 mm, marca nacobre, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general.	pza	7.00			\$ -

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>	
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>	

3.05	Suministro y colocación de tee de cobre de 19 mm, marca nacobre, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general.	pza	1.00			\$	-
3.06	Suministro y colocación de tapón capa de cobre de 13 mm, marca nacobre, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica y/o especificación general.	pza	4.00			\$	-
3.07	Suministro y colocación de cople cobre a cobre de 13 mm, marca nacobre, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica y/o especificación general.	pza	1.00			\$	-
3.08	Suministro y colocación de reduccion campana de cobre diam 19-13 mm, marca nacobre o iusa, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general.	pza	1.00			\$	-
3.09	Suministro y colocación de manguera met. flex. para agua de 35 o 55 cm. marca nacobre o urrea incluye: materiales, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica y/o especificación general.	pza	3.00			\$	-
3.10	Suministro y colocación de valvula angular para agua marca urrea o nacobre, incluye: materiales, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica y/o especificación general.	pza	4.00			\$	-


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>			
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>			

3.11	Suministro y colocación de valvula de compuerta soldable 125 lbs diam 13 mm. marca urrea o nacobre, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general.	pza	1.00			\$	-
3.12	Suministro y colocación de llave economizadora anti robo, de cierre automático marca helvex mod. TV-105, y/o similar o superior en calidad incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, fletes, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica y/o especificación general.	pza	1.00			\$	-
3.13	Suministro y colocación de inodoro de tanque bajo marca vitromex mod. apolo, color blanco, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, fletes, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general. (incluye taquetes de plomo)	pza	3.00			\$	-
3.14	Suministro y colocación de ovalin chico de empotrar bajo cubierta color blanco marca american standard mod. 01-124 o similar de igual o mayor calidad, se considera el suministro e instalacion de contra y cespel de laton con registro modelo eco 207 de la marca urrea , incluye: conexión a salida hidráulica y sanitaria, equipo puesto en obra, material y equipo necesario para su correcta operación acarreo, elevaciones y limpieza del area de trabajo durante y al final de los servicios. y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica y/o especificación general.	pza	1.00			\$	-
3.15	Suministro y colocación de cubierta de granito gris para lavabo. Medidas de cubierta de 120 x 55cm para recibir un solo ovalin de empotrar, se considera el suministro y colocación de faldon y zoclos del mismo material, incluye mano de obra, materiales, acarreo, recortes, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00			\$	-
<b>4.00</b>	<b>INSTALACIÓN SANITARIA</b>						
4.01	Suministro y colocación de tubo de p.v.c. Sanitario Diam. 51 mm, marca rexolite, se considera el habilitado y conexión de tubería para la descarga de lavabo, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica y/o especificación general.	mts.	2.50			\$	-


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

4.02	Suministro y colocación de tubo de p.v.c. Sanitario Diam. 101 mm, marca rexolite, se considera el habilitado y conexión para descarga de muebles sanitarios, así como su conexión a la Bajada de Aguas Negras existente. incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general.	mts.	8.00			\$	-
4.03	Suministro y colocación de codo 90° de p.v.c. sanitario para cem. diam. 51 mm. marca rexolite o duralon, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general.	pza	1.00			\$	-
4.04	Suministro y colocación de codo 90° de p.v.c. san para cem. diam. 101 mm. marca rexolite o duralon, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general.	pza	3.00			\$	-
4.05	Suministro y colocación de codo 45° p.v.c. sanitario para cem. diam. 101mm. marca rexolite o duralon, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general.	pza	2.00			\$	-
4.06	Suministro y colocación de tee p.v.c. sanitario para cem. diam. 101 mm. con reducción a 51mm. marca rexolite o duralon, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general.	pza	1.00			\$	-
4.07	Suministro y colocación de Yee sen. p.v.c. sanitario para cem. diam. 101 mm. marca rexolite o duralon, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general.	pza	3.00			\$	-




 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>


4.08	Suministro y colocación de Yee sen. p.v.c. sanitario para cem. diam. 101 mm. con reducción a 51mm. marca rexolite o duralon, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general.	pza	1.00			\$	-
4.09	Suministro y colocación de cople p.v.c. sanitario para cem. diam. 101 mm. marca rexolite o duralon, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general.	pza	1.00			\$	-
4.10	Suministro y colocación de cespel bote corto pvc con opturador hidráulico, doble salida dren sanitario con coladera incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general.	pza	1.00			\$	-
<b>5.00</b>	<b>TABLAROCA</b>						
5.01	Suministro y Colocación por Unidad de servicio terminado de Muro de panel de yeso calidad WR (resistencia a la humedad), de 9 centímetros de espesor, cualquier medida, cualquier altura, antepechos, y mochetas, vano para puerta, hecho a base de bastidor metálico 635 calibre 6@0.61 y @1.20cms. para rigidizar muro construyendo una escuadra fijada a la losa como estructura principal. fija entre si con tornillo TXP-12 y fijo a estructura existente con clavo y cartucho color rojo Hilti, hoja de panel de yeso estándar de 13 mm de espesor en cada cara fija a bastidor con tornillo estándar de 1", encintado y calafateado con cinta de papel para para panel de yeso y compuesto premezclado para junta base vinilo, se considera: moldura Junta de Control Recta perfatrim marca USG similar o superior en calidad para hacer buña entre muro y losa casetonada, esquineros metálicos en aristas expuestas de panel de yeso a base de Perfatrim, canes de madera de pino de 1"x3"x8' como refuerzo para soporte de puertas, y canes de madera de 1"x4" de diferentes largos como refuerzo para fijación de muebles sanitarios y accesorios tales como minjitorios, lavabos, dispensadores de papel etc. incluye materiales, desperdicios, acarreo, herramienta y equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	6.00			\$	-
<b>6.00</b>	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>						

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>	
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>	


6.01	Suministro y colocación de extractor helicocentrífugo en línea. carcaza fabricada en polipropileno acabado en pintura epóxica, MODELO TD 500 / 150 con potencia de 65W, tensión 127 VOLTS, para caudal a descarga libre de 498 m3/hr. Y/O 293 CFM'S, . motor de inducción asíncrono monofásico. hélices fabricadas en ABS. incluye: materiales, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20.00 mts, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, se indica en cada concepto la presentación mínima del producto, y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica y/o especificación general de producto.	pza	1.00			\$	-
<b>7.00</b>	<b>CARPINTERIA</b>						
7.01	Rehabilitación y colocación por unidad de servicio terminado de Puerta de madera de recuperación de 0.85 x 2.20 m. fabricada con bastidor de pino forrado con MDF de 6mm y chapa de formaica color gris, con cantos y boquillas con chapa del mismo material, según muestra aprobada por la supervisión, se considera el suministro y colocación de marco de madera de pino de 4" nuevo, marco y batiente acabado en pintura de aceite igualando color de puerta de acuerdo al vo. bo. de la supervisión, cerradura tipo ball marca yale similar o superior en calidad acabado en cromo satinado, 3 bisagras de libro de 3" en acabado cromo satinado, acarreo de los materiales a cualquier nivel, carga, descarga, nivelación, ajustes, cortes, desperdicios, andamios, escaleras, mano de obra, equipo y herramienta, así como todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	1.00			\$	-
7.02	restauración por unidad de servicio terminado de chapa de formaica en puertas de nucleos sanitarios. Trabajo consistente en la remoción de la formaica dañada y reemplazo con colocación de la misma con formaica nueva en color y acabado similar a existente., se considera el cambio de lienzos completos sin parches ni ingertos, incluye: desmontaje y montaje de chapas y manijas, materiales, recortes, desperdicios, acarreo herramienta y equipo, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de servicios.	pza	11.00			\$	-
7.03	suministro y colocacion por unidad de obra terminada de triplay de madera de pino de 3/4" en hojas completas como piso falso en terraza de azotea, se considera fijación a estructura de perfiles tubulares metálicos, incluye, materiales, recortes, ajustes, desperdicios, tornilleria, equipo y herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocación.	m2	11.91			\$	-
7.04	suministro y colocacion por unidad de obra terminada de triplay de madera de pino de 1/2" en medidas 2.44 x 1.10m como murete en terraza de azotea, se considera fijación a estructura de perfiles tubulares metálicos, incluye, materiales, recortes, ajustes, desperdicios, tornilleria, equipo y herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocación.	m2	10.00			\$	-

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>


7.05	suministro y fabricación por unidad de obra terminada de barra de triplay de madera de pino de 1/2" en medidas 5.30 x 0.35m como barra desayunador en terraza de azotea, se considera fijación a estructura de perfiles tubulares metálicos y/o a muro existente mediante escuadras de perfil L 2", incluye, materiales, recortes, ajustes, desperdicios, tornillería, equipo y herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocación.	lote	1.00			\$	-
<b>8.00</b>	<b>HERRERIA</b>						
8.01	Suministro y habilitado de perfiles tubulares rectangulares de diferentes secciones y dimensiones según proyecto, para la fabricación de bastidor en terraza en azotea, se considera la correcta nivelación de la misma para recibir el piso de madera, , Incluye: perfiles PTR de 2", 3" y 4", placas, soleras, soldadura, recortes, desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo, planta de soldar, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	lote	1.00			\$	-
8.02	Suministro y habilitado de perfiles tubulares rectangulares de diferentes secciones y dimensiones según proyecto, para la fabricación de estructura de techumbre ligera en terraza de azotea para recibir la cubierta de acrílico, se considera el empotre de la misma a muro y dos piernas como soporte al frente, Incluye: perfiles PTR de 2", 3" y 4", placas, soleras, tornillería, soldadura, recortes, desperdicios, una mano de base primer y dos manos o hasta cubrir perfectamente la superficie con pintura de esmalte calidad metal rustic de la marca comex en color blanco, mano de obra, herramienta, equipo, planta de soldar, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	lote	1.00			\$	-
8.03	fabricación por unidad de obra terminada de escalon de metal antiderrapante para acceso a azotea, habilitado con perfiles metálicos como, angulo L 2" y metal desplegado para las huellas. se considera el anclaje de la misma a muro, Incluye: perfiles metalicos, placas, soleras, tornillería, soldadura, recortes, desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo, planta de soldar, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00			\$	-
8.04	Suministro y colocación por unidad de obra terminada de cubierta ondulada de poliester acrílico translucido reforzado con fibra de vidrio, en hojas de 100cm x 300cm. Se consideran accesorios de fijación y traslapes, lamina botaguas para la junta del muro, canaleta recolectora de agua pluvial, incluye: mano de obra, material, herramienta, equipo, recortes, desperdicios, y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	17.57			\$	-

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

8.05	Suministro y colocación de mamparas de cristal para cabina sanitaria segun modelo existente en nucleo de baños el cual se toma como referencia para medidas y materiales, fabricada con placas de cristal templado translucido esmerilado de 19mm de espesor soportada mediante soportes metálicos, acabado color cromo similar a muestra existente, se considera el suministro y colocación de accesorios complementarios tales como, herrajes de fijación, cerraduras, bisagras, percheros, topes, patas, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, incluye, puertas, fijos largos, fijos cortos, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	3.00			\$	-
8.06	Suministro e instalación de gabinetes metalicos "Lockers" tipo industrial en piezas de 38cm de frente, 44cm de fondo y 180cm de altura divididos en 2 modulos de 90cm verticalmente, se considera con orejas portacandado, incluye; maniobras, acarreos, elevaciones, colocación y fijación a muro con taquetes expansivos, roldanas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza.	7.00			\$	-
<b>9.00</b>	<b>PINTURA Y ACABADOS</b>						
	suministro y aplicación por Unidad de servicio terminado de pintura vinilica color blanco ostion similar a existente, acabado mate, calidad vinimex Incluye: preparacion de superficies, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreos verticales y horizontales a 20mts., herramientas, equipo, escaleras, andamios, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general en:					\$	-
9.01	muros del nuevo nucleo sanitario piso 1	m2	40.00			\$	-
9.02	muros en area de estacionamiento	m2	350.00			\$	-
	suministro y aplicación por Unidad de servicio terminado de pintura vinilica color <b>blanco puro</b> , acabado mate, calidad vinimex Incluye: preparación de superficies, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreos verticales y horizontales a 20mts., herramientas, equipo, escaleras, andamios, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general en:						
9.03	en casetones, nervaduras y capiteles de losa de estacionamiento	m2	1000.00				
9.04	en casetones, nervaduras y capiteles de losa de piso 1	m2	850.00			\$	-


 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		IA-032000001-N65-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

9.05	suministro y aplicación por Unidad de servicio terminado de pintura vinilica color negro, acabado mate, calidad vinimex Incluye: preparación de superficies, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20mts., herramientas, equipo, escaleras, andamios, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica y/o especificación general en plafon de nuevo nucleo sanitario.	m2	10.00			\$	-
	suministro y aplicación por Unidad de servicio terminado de pintura esmalte alquidamico color gris claro, acabado satinado, calidad metal rustic de la marca comex u otro similar o de mayor calidad, ncluye: preparación de superficies, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20mts., herramientas, equipo, escaleras, andamios, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general en:						
9.05	muros del nucleo de escaleras ineriores	m2	460.00			\$	-
	suministro y aplicación por Unidad de servicio terminado de pintura esmalte alquidamico color gris obscuro, acabado satinado, calidad metal rustic de la marca comex u otro similar o de mayor calidad, ncluye: preparación de superficies, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20mts., herramientas, equipo, escaleras, andamios, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general en:						
9.06	muretes y alfardas del nucleo de escaleras ineriores	m2	65.00			\$	-
	suministro y aplicación por Unidad de servicio terminado de pintura esmalte alquidamico color blanco puro, acabado satinado, calidad metal rustic de la marca comex u otro similar o de mayor calidad, ncluye: preparación de superficies, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20mts., herramientas, equipo, escaleras, andamios, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general en:						
9.07	bajo escaleras y descansos de concreto.	m2	150.00			\$	-

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		IA-032000001-N65-2011  <b>PRESENCIAL</b>

9.08	suministro y aplicación por unidad deservicio terminado de pintura esmalte epóxico catalizado PT-230 industria en general de la marca COMEX, <b>color amarillo transito</b> similar a existente aplicado en lineas divisorias de cajones de estacionamiento (franjas de 12cm de ancho), se considera la preparación y limpieza previa de la superficie para garantizar la correcta adhesión del producto, incluye: materiales, equipo, herramienta, protecciones, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del trabajo en:	ml	285.00			\$	-	
	suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de pintura esmalte epóxico catalizado PT-230 industria en general de la marca COMEX, <b>color gris</b> similar a existente aplicado en pisos, se considera la preparación y limpieza profunda previa de la superficie para garantizar la correcta adhesión del producto, incluye: materiales, equipo, herramienta, protecciones, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del trabajo en:							
9.09	piso de estacionamiento	m2	560.00			\$	-	
9.10	piso nivel 1 capacitación	m2	70.00			\$	-	
9.11	escaleras interiores	m2	190.00			\$	-	
<b>SUBTOTAL</b>							\$	-
<b>I.V.A. 16%</b>							\$	-
<b>TOTAL</b>							\$	-

ESTE CATALOGO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ES ENUNCIATIVO, NO LIMITATIVO, POR LO QUE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS ES POR UNIDAD DE SERVICIO TERMINADO, CUALQUIER DUDA DEBERÁ SER MANIFESTADA EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES PARA SU INTEGRACIÓN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE., TODAS LAS ACTIVIDADES DEBERÁN APEGARSE A LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES Y A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA MARCA DE LOS MATERIALES ES ÚNICAMENTE REFERENCIA COMERCIAL, POR LO QUE EL PARTICIPANTE PODRÁ PROPONER OTROS DISTINTOS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N65-2011</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 11

### MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL AL EDIFICIO \_\_\_\_\_ DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### DECLARACIONES

**I.- El "TRIBUNAL"** por conducto de su representante declara que:

**I.1.-** Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

**I.2.-** El **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del "TRIBUNAL" y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional No. IA-032000001-N\_\_-2011, convocada por el "TRIBUNAL", en términos de lo dispuesto en los artículos artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción I, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.4.-** El día \_\_ del mes de \_\_\_\_ de 2011, se dió a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PRESTADOR".

**I.5.-** Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos de acuerdo con la partida presupuestal No. \_\_\_\_, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del "TRIBUNAL".

**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.


**II.- El "PRESTADOR"** por conducto de su representante declara que:

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-** Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número \_\_\_\_, de fecha \_\_ de octubre de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública Número \_\_\_\_, de \_\_\_\_, \_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco bajo el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**II.3.-** El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de \_\_\_\_\_ con la escritura pública detallada en la declaración precedente, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

**II.4.-** El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

**II.5.-** Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación del servicio objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo su consecuencia el alcance de los servicios, así como los factores que intervienen en su ejecución.

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el servicio a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10-** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.

**II.11-** De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al **“TRIBUNAL”** el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.

**II.12.-** Ha inspeccionado debidamente el lugar donde se prestarán los servicios objeto del presente contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

**II.13.-** Reconoce que la información que le proporcione el **“TRIBUNAL”**, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **“PRESTADOR”**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.14.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_.

**II.15.-** Es su voluntad prestar al **“TRIBUNAL”** el servicio que se describe en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria de la invitación y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El **“PRESTADOR”** se obliga a prestar al **“TRIBUNAL”** el servicio de mantenimiento anual al edificio \_\_\_\_\_ del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la Ciudad de México, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo los **“SERVICIOS”**.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el día \_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011 y concluirá el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011.


**TERCERA: IMPORTE.-** El **“TRIBUNAL”** pagará como importe por la prestación de los **“SERVICIOS”**, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 46/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 07/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 53/100 M.N.).

El importe de los **“SERVICIOS”** a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el **“TRIBUNAL”** no otorgará anticipo al **“PRESTADOR”**.

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El **“PRESTADOR”** se obliga a cumplir con los **“SERVICIOS”** a que se refiere el presente contrato durante el periodo comprendido del \_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011 al \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

El “**PRESTADOR**” prestará los “**SERVICIOS**” en el domicilio ubicado en Torres Adalid Núm. 21, Col. Del Valle Norte, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, en México, Distrito Federal, en los horarios establecidos en el **Anexo número 1** de este contrato..

**SEXTA: FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” pagará por la prestación de los “**SERVICIOS**” al “**PRESTADOR**”, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “**SERVICIOS**” devengados y efectivamente prestados, en una sola exhibición.

Previa verificación de la prestación de los “**SERVICIOS**”, el pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto del “**TRIBUNAL**”, ubicadas en Torres Adalid No. 21, piso 9, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, en un horario de las 9:00 hrs. a las 15:30 hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el “**PRESTADOR**” de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su aprobación por conducto de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del “**TRIBUNAL**” con firma y sello, pago que se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

El pago se efectuará a través de la Tesorería del “**TRIBUNAL**” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “**PRESTADOR**”.

El “**PRESTADOR**” presentará la o las facturas correspondientes en la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros, y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los “**SERVICIOS**”, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los “**SERVICIOS**” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros, la o las rechazará indicando por escrito al “**PRESTADOR**” las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El “**TRIBUNAL**” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “**PRESTADOR**”.

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El “**PRESTADOR**” quedará obligado ante el “**TRIBUNAL**” a responder de la calidad de los “**SERVICIOS**” objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalada en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los “**SERVICIOS**” por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se describen en el **Anexo número 1** de este contrato.

**NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “**TRIBUNAL**” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los “**SERVICIOS**” es el Director de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros.


En caso de irregularidades en los “**SERVICIOS**”, el “**PRESTADOR**” tendrá la obligación de corregirlas conforme a lo señalado en el **Anexo número 1** de este contrato, a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “**SERVICIOS**” se precisa en el **Anexo número 1** de este contrato, manifestando en este acto el “**PRESTADOR**” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El “**PRESTADOR**” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “**TRIBUNAL**” y/o a terceros con motivo de la prestación de los “**SERVICIOS**”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del “**TRIBUNAL**”, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los “**SERVICIOS**”, y estará obligado en todo momento a resarcir al “**TRIBUNAL**” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el “**TRIBUNAL**” hará saber al “**PRESTADOR**” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “**PRESTADOR**” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “**TRIBUNAL**” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		<p align="center"><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el **"PRESTADOR"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTIA.-** El **"PRESTADOR"** se obliga a constituir en la forma y términos previstos en las disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al **"TRIBUNAL"** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **"PRESTADOR"** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 54/100 M.N.), obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:


1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_/2011**.
2. Que garantiza el servicio de mantenimiento anual al edificio \_\_\_ del Tribunal Federal De Justicia Fiscal Y Administrativa en la Ciudad de México, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_/2011**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *"esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **"TRIBUNAL"** otorgue prórrogas o esperas al **"PRESTADOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones"*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *"la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del **"PRESTADOR"**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **"TRIBUNAL"** respecto de la prestación de los **"SERVICIOS"** o por daños a terceros, el **"PRESTADOR"** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **"SERVICIOS"**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **"PRESTADOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **"PRESTADOR"** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **"SERVICIOS"** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **"PRESTADOR"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **"TRIBUNAL"** deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del **"PRESTADOR"** a satisfacción del **"TRIBUNAL"**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **"PRESTADOR"** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento materia del presente contrato.

	<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		<b>IA-032000001-N65-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**DÉCIMA SEGUNDA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** El “PRESTADOR” se obliga a entregar a favor del “TRIBUNAL”, dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse al “TRIBUNAL” y a terceros en sus bienes o personas por la suma asegurada de \$\_\_\_\_,000.00 (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el “PRESTADOR” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre el “TRIBUNAL” y el “PRESTADOR”, tendrá como beneficiario al “TRIBUNAL” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “TRIBUNAL” se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el “PRESTADOR” en el desarrollo de los “SERVICIOS”.

**DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.-** El “TRIBUNAL” con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los “SERVICIOS” conforme a lo siguiente:

Se aplicará el 1.0% (uno punto cero por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin Impuesto al Valor Agregado del servicio no prestado en las fechas establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de los “SERVICIOS” antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula Décima Primera, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los “SERVICIOS” quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al “PRESTADOR”, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor del “TRIBUNAL” redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquél en el que el “TRIBUNAL” notifique mediante escrito tal situación al “PRESTADOR” en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El “PRESTADOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “TRIBUNAL”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El “PRESTADOR” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “SERVICIOS”; por lo que de presentarse alguna reclamación al “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el “PRESTADOR” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los “SERVICIOS” se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.


El “PRESTADOR” se obliga a sacar a salvo y en paz al “TRIBUNAL” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los “SERVICIOS” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “TRIBUNAL” dará aviso al “PRESTADOR” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “PRESTADOR” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “TRIBUNAL” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**DÉCIMA QUINTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El “PRESTADOR” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del “TRIBUNAL”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el “TRIBUNAL” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el “PRESTADOR”:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.
- b) No entrega ni mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la Cláusula Décima Segunda.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

- c) No cumple con la prestación y entrega de los **“SERVICIOS”** dentro de la vigencia y el plazo estipulados en las Cláusulas Segunda y Quinta y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Novena del mismo.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PRESTADOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **“TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **“TRIBUNAL”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el **“TRIBUNAL”** considera que el **“PRESTADOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PRESTADOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.


Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el **“PRESTADOR”** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el **“TRIBUNAL”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **“SERVICIOS”** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del **“TRIBUNAL”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los **“SERVICIOS”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el **“TRIBUNAL”**, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **“SERVICIOS”** que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **“TRIBUNAL”**, éste pagará únicamente al **“PRESTADOR”** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

	<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		<b>IA-032000001-N65-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**VIGÉSIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Octava y segundo párrafo de la Cláusula Décima Novena, el **“TRIBUNAL”** reembolsará al **“PRESTADOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el **“PRESTADOR”**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el **“TRIBUNAL”** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **“PRESTADOR”** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del **“PRESTADOR”** de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El **“PRESTADOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los **“SERVICIOS”** pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al **“TRIBUNAL”** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El **“PRESTADOR”** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los **“SERVICIOS”**, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del **“TRIBUNAL”**.

**VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El **“TRIBUNAL”** y el **“PRESTADOR”** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA CUARTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El **“PRESTADOR”**, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los **“SERVICIOS”**, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el **“TRIBUNAL”** le proporcione al **“PRESTADOR”** así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el **“PRESTADOR”** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.


En su caso, el **“PRESTADOR”** deberá señalar los documentos que entregue al **“TRIBUNAL”** que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **“TRIBUNAL”**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA SEXTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL”** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los **“SERVICIOS”** solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la invitación y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**VIGÉSIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil once.

**POR EL “TRIBUNAL”**

**POR EL “PRESTADOR”**

\_\_\_\_\_  
**LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO**  
**SECRETARIO O**  
**PERATIVO DE ADMINISTRACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**C. ALEJANDRO DE LIRA GARCÍA**  
**APODERADO GENERAL**


\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ALVARADO HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE**  
**CONTRATACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSÉ LUIS MEIXUEIRO CASTRO**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y**  
**PRESUPUESTO**  
**RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA**  
**PRESUPUESTAL**

\_\_\_\_\_  
**ING. ANTONIO ROBERTO GUERRERO FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y**  
**SEGUROS**  
**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y**  
**VERIFICACIÓN DEL SERVICIO**

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_\_/2011, suscrito el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil once.

**ANEXO NÚMERO 1**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N65-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO TÉCNICO

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere la ejecución de los servicios de Mantenimiento anual al Inmueble de Torres Adalid No. 21., ubicado en Torres Adalid No. 21, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810. México D.F., el cual integra las siguientes partidas:

- 01. PRELIMINARES**
- 02. ALBAÑILERIA**
- 03. INSTALACION HIDRAULICA**
- 04. INSTALACION SANITARIA**
- 05. TABLAROCA**
- 06. INSTALACION ELECTRICA**
- 07. CARPINTERIA**
- 08. HERRERIA**
- 09. PINTURA Y ACABADOS**

Los licitantes deberán contemplar dentro del desarrollo de la ejecución de los servicios, las posibles actividades paralelas y nocturnas, las cuales se ejecutarán de manera simultánea en diferentes frentes del mantenimiento. Dichas actividades se dividirán básicamente en los siguientes servicios:

- Pintura y acabados, preliminares, instalaciones hidráulicas, Herrería, tablaroca así como albañilería.

### PERIODO DE VIGENCIA

El periodo de ejecución será de 30 días naturales, y deberá de realizarse en el siguiente horario de ejecución del mantenimiento:

- Lunes a viernes de: 08:00hrs. a 20:00hrs.
- Sábados de: 09:00hrs. a 13:00hrs.


Período de ejecución:

- Comienzo : Jueves 01 de diciembre de 2011
- Terminó : Viernes 30 de diciembre de 2011

De ser necesario se ampliarán los horarios de trabajo, incluso en horarios nocturnos y días festivos y/o domingos, para dar término a los servicios en tiempo y forma.

### PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con el siguiente personal Profesional como plantilla mínima de planta en el desarrollo del mantenimiento, quedando bajo responsabilidad del licitante adjudicado, mantener en todo momento del desarrollo el personal de planta requerido.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N65-2011</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

- **1 Supervisor**

Titulado en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, con experiencia comprobable en mantenimientos de características similares, con conocimientos en precios unitarios, control de servicios, estructuras e instalaciones, así como el manejo de PC y Software de precios unitarios y Autocad. Con perfil de coordinador y capacidad de mando.

La propuesta técnica deberá de estar integrada en forma de organigrama, así mismo, deberá ser acompañada por el currículum del personal propuesto.

### **RELACIÓN MÍNIMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los servicios que se convocan.

Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento del servicio propuesto por el mismo licitante.

Así mismo en la maquinaria y equipo, los rendimientos de éstos deben ser considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales y geológicas de la zona donde vayan a realizarse los servicios.


Por ningún motivo se permitirá tener la maquinaria subutilizada o en malas condiciones, ya que de ser así, el déficit en el rendimiento se deducirá en las estimaciones de servicio ejecutado.

Así mismo se reitera, que el proceso de ejecución de los servicios requerirá contar con frentes simultáneos.

#### **MAQUINARIA Y EQUIPO**

- Camión de volteo
- Camioneta
- Martillo neumático
- Taladro Hilti 1"
- Reflector
- Pistola hilti
- Rotomartillo
- Voltímetro
- Amperímetro
- Planta para soldar
- Manómetro
- Polipasto
- Lavadora Hidroneumatica
- Compresora
- Cortadora de madera




 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N65-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

- Soplete de gas butano o gasolina

#### HERRAMIENTA

- Lámpara de mano
- Escalera
- Andamios
- Pinza de electricista
- Pinza de presión
- Juego de desarmadores
- Maceta
- Garrucha
- Cincel
- Martillo bola
- Cuchara
- Fluxómetro
- Extensión eléctrica
- Arco
- Prensa
- Plomada
- Pico
- Pala
- Rastrillo
- Cubeta
- Nivel
- Lentes protectores
- Carretilla
- SERRUCHO
- Serrote de hoja
- Sierra de banco
- Sacabocados
- Brocas para concreto y madera
- Llave loca
- Martillo de uña
- Tiralíneas
- Reventón
- Hilo
- Caballete
- Burros
- Perico
- Llave steelson
- Careta soldador
- Cinturón de herramienta
- Guantes
- Caladora

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA</b>  <b>EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL</b>  <b>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y</b>  <b>ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		<p align="center"><b>LA-032000001-N65-2011</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

El número de unidades de la maquinaria, equipo y herramienta anteriormente descrito, deberá ser el suficiente para solventar los servicios requeridos por el Tribunal en los tiempos establecidos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor, la capacidad de solucionar de manera inmediata, las peticiones que pueda llegar a requerir la supervisión por parte del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa

La anterior lista de maquinaria, equipo y herramienta, es enunciativa y no limitativa.

### **MATERIALES Y MANO DE OBRA**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere para el desarrollo y ejecución de los servicios objeto de esta invitación, que los licitantes consideren:

#### DE LOS MATERIALES

- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate o como se encuentre especificado en el catálogo de conceptos.
- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases.

#### DE LA MANO DE OBRA


- Que el personal administrativo, técnico y de mantenimiento sea el adecuado y suficiente para ejecutar los servicios.
- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los servicios.
- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

### **IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE MANTENIMIENTO**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que durante el periodo de ejecución de los servicios, todo el personal operativo del licitante adjudicado este debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.

### **COMUNICACIÓN INTERNA Y COMUNICACIÓN EXTERNA**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución de los servicios, que el personal técnico del licitante adjudicado cuente desde el día de arranque de los servicios, contara con un servicio de telefonía móvil con radiolocalización a

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N65-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

nivel nacional, que permita su localización en todo momento, para que la supervisión del Tribunal pueda localizarlos.

## **REUNIONES OFICIALES**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución de los servicios, una reunión semanal oficial que se llevará a cabo los días viernes a las 18:00 hrs., en la cual se levantarán minutas de los acuerdos y conclusiones referentes al desarrollo del mantenimiento, por lo que deberá participar además del personal técnico, el representante legal del licitante adjudicado y/o el personaje que cuente con las atribuciones para la toma de decisiones de índole económico.

## **CALENDARIO DEL MANTENIMIENTO**

Los licitantes como parte integral de la propuesta técnica, deberán incluir la calendarización de las actividades descritas en el procedimiento, dentro del periodo de ejecución señalado para el desarrollo de los servicios objeto de esta invitación; dicho calendario deberá reflejar el porcentaje del avance de ejecución de los servicios por concepto terminado.

## **PROGRAMA DEL MANTENIMIENTO**

Los licitantes como parte integral de su propuesta técnica, deberán incluir la programación calendarizada y cuantificada en partidas y actividades de suministro relacionadas a los siguientes rubros.

- De la maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, anotando características, número de unidades y total de horas efectivas estimadas de utilización.
- Del personal que se empleara para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre estimadas para la correcta prestación del servicio.

## **DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO**


El licitante adjudicado, dentro de su proceso administrativo y para integrar su acta entrega recepción y finiquito, deberá considerar, preparar 2 (dos) copias de las carpetas generadas durante la ejecución del servicio, las cuales deberán contener: estimaciones, fichas técnicas de los materiales empleados y/o equipos instalados, matrices de precios unitarios generados durante el proceso de ejecución.

## **PAGO DE ESTIMACIONES**

El licitante adjudicado, dentro de su proceso administrativo, deberá de considerar que no existirá anticipo.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto terminado, mismas que deberán ser autorizadas por el Tribunal.

Así mismo, no será aceptada si no se encuentra debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada del licitante adjudicado:

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N65-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

- Oficio de Entrega de estimación.
- Factura.
- Caratula de la estimación.
- Resumen por partida.
- Cuerpo de la estimación.
- Números generadores del mantenimiento con sus respectivos croquis y fotografías.


### **LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Durante el proceso de ejecución de los servicios, el licitante adjudicado deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, la supervisión del Tribunal tendrá la autoridad de retirar a los trabajadores involucrados en las faltas, fuera de la obra.

1. El prestador de los servicios deberá notificar por escrito a la supervisión del Tribunal, la plantilla laboral que integrara las cuadrillas de trabajo en los diferentes turnos.
2. Los trabajadores del prestador de servicios deberán estar uniformados con una camisa de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.
3. Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución de los servicios, deberá usar en todo momento casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores, cinturón de herramienta y todo lo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.
4. Todos los trabajadores del prestador de servicios, firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista se encontrará en la caseta de vigilancia.
5. El prestador del servicio notificara por escrito a la supervisión del Tribunal, la hora designada para la comida.
6. El personal del prestador del servicio se abstendrá por absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la supervisión del tribunal recurrirá a la seguridad pública del D.F. para remitir a quien hubiese cometido la falta.
7. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos en el área de la prestación de los servicios.
8. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad del prestador de servicios, por lo que es recomendación del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave.
9. El traslado y almacenado de combustibles (tinher, gasolina, diesel, etc.), será en recipientes metálicos y con tapa.
10. El prestador del servicio deberá mantener las áreas de trabajo limpias, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designaran en campo.
11. Para mantener la línea de comunicación, el proveedor solo podrá recibir instrucciones de la supervisión del Tribunal referente a la ejecución de los servicios.

### **RELACION DE PLANOS**

No.	CLAVE	DESCRIPCION
1	MTA/11_01	Azotea Nivel 12
2	MTA/11_02	Salón de Capacitación Nivel 1
3	MTA/11_03	Ampliación de Núcleos de Baño
4	MTA/11_04	Ampliación de Núcleos de Baño
5	MTA/11_05	Estacionamiento (Sótano)

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA</b>  <b>EL INMUEBLE DE TORRES ADALID N°21 DEL</b>  <b>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y</b>  <b>ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N65-2011
		<b>PRESENCIAL</b>